

|                                                                                                       |                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| <b>ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO</b><br><b>el día 24 de enero de 2018</b> |                              |
| Hora de celebración: <b>20:00 Horas</b>                                                               |                              |
| Lugar: <b>Casa Consistorial de Los Balbases</b>                                                       |                              |
| Tipo de sesión: <b>EXTRAORDINARIA</b>                                                                 | Convocatoria: <b>PRIMERA</b> |

|                                    |
|------------------------------------|
| <b>Señores Asistentes:</b>         |
| <b>Presidente:</b>                 |
| - Sr. D. Pedro Miguel Soto Cuesta  |
| <b>Concejales:</b>                 |
| - Sr. D. Andrés Saiz Muñoz         |
| - Sr. D. Carlos Castañares Castro  |
| - Sr. D. Emilio Palacín Benito     |
|                                    |
|                                    |
| <b>Secretario:</b>                 |
| - Sr. D. Teófilo Nebreda Campo     |
| <b>Señores No Asistentes:</b>      |
| - Sr. D. Fernando Mínguez Yáguez   |
| - Sr. D. Esteban Martínez Zamorano |
| - Sr. D. Jesús María Montes Muñoz  |

En Los Balbases, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas del día 24 de enero de 2018, concurren los Concejales asistentes que se expresan al inicio, que constituyen la mayoría absoluta de los Miembros de la Corporación Municipal, con objeto de celebrar sesión pública conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 80 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, se procedió a tratar los asuntos, que figuran en la convocatoria:

### **1º.- APROBACION DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Conocido el contenido del Acta de la Sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2017, mediante entrega de copia a los Señores Concejales, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación.

La Corporación Municipal queda enterada y no formulándose ninguna observación se proclamó su aprobación y por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales y 3 ausentes de los 7 que componen la Corporación, en la forma en que se encuentra redactada.

### **2º.- ADJUDICACION DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE “SANTA MARINA” Y “CANTARRANAS”, FASE 5**

Visto que mediante Providencia de Alcaldía, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar las obras de urbanización de la calle “Santa Marina” y “Cantarranas” correspondiente a la 5ª fase de la ejecución de las obras de pavimentación de la

calle principal y su entorno en Los Balbases y cuyo precio ascendería a la cantidad de 157.475,33 euros y 33.069,82 euros de IVA.

Visto que se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

En el expediente se han presentado las siguientes propuestas

- |                                         |                               |
|-----------------------------------------|-------------------------------|
| - Construcciones Aguilar T Hnos. S.L.   | 152.500,00 y 32.025,00 de IVA |
| - RYAL Construcciones e Ingeniería S.L. | 147.100,00 y 30.891,00 de IVA |
| - Asfaltos y Pavimento 2015             | 151.900,00 y 31.899,00 de IVA |
| - Construcciones Félix Rubio S.L.       | 147.579,00 y 30.991,59 de IVA |

Vistas las propuestas presentadas, es rechazada la presentada por Construcciones Aguilar T Hnos. S.L. por no haber constituido la fianza, resultando la oferta más favorable la presentada por RYAL Construcciones e Ingeniería S.L. en la cantidad de 147.100,00 y 30.891,00 de IVA.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la corporación Municipal por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales y 3 ausentes de los 7 que componen la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Llevar a cabo las obras de urbanización de la calle “Santa Marina” y “Cantarranas” de Los Balbases, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, con el contratista RYAL construcciones e Ingeniería S.L. por un importe de 147.100,00 y 30.891,00 de IVA.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra.

**TERCERO.** Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**CUARTO.** Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

### **3º.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES**

Aprobada inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales por Acuerdo del Pleno de fecha 02 de octubre de 2017, ha sido sometida a información pública durante el plazo de dos meses, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 202, de fecha 20 de octubre de 2017, en el periódico Diario de Burgos, de fecha 16 de octubre de 2017 y en la página web y sede electrónica de este Ayuntamiento <https://losbalbases.es>

Considerando que se han recibido los siguientes informes:

- El informe de Subdelegación del Gobierno de fecha 31-05-2017
- El Informe de Diputación Provincial de Burgos de fecha 15-06-2017
- El Informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de 15-06-2017
- El informe de Servicio Territorial de Fomento de fecha 27-07-2017
- El Informe de la Confederación Hidrográfica del Duero de 31-07-2017
- El Informe de Servicio Territorial de Cultura de fecha 27-06-2017

Considerando que durante el período de información pública, NO se han presentado alegaciones.

Considerando que se ha informado por el equipo redactor de esta Corporación con las siguientes conclusiones:

Que no procede relacionar alegación alguna por lo que tampoco, su estimación o desestimación.

Que, en cuanto a los informes recibidos durante la tramitación administrativa, correspondiente a Administraciones competentes en el procedimiento, se ha cursado a atendido a los requerimiento, cumplimentación y rectificación de los mismos.

Visto el informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta del Dictamen de la Comisión Informativa, la corporación Municipal por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales y 3 ausentes de los 7 que componen la Corporación, adopta el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO. No procede relacionar alegación alguna, por lo que tampoco su estimación o desestimación, al no haberse presentado ninguna en el periodo de exposición pública.

SEGUNDO. Aprobar provisionalmente el proyecto de modificación de las Normas Urbanísticas Municipales con las modificaciones resultantes de las alegaciones formuladas y de los informes emitidos.

TERCERO. Remitir al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales para su aprobación definitiva.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a los organismos sectoriales que han emitido informe según el artículo 54 de la LUCYL

QUINTO. Autorizar al Sr. Alcalde, Don Pedro Miguel Soto Cuesta, a presentar y suscribir cuantos documentos sean necesarios para la consecución del presente acuerdo.

### **4º- CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION 2018**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la convocatoria anunciada por la Excm. Diputación Provincial de Burgos, para la formación del Plan Provincial de Cooperación para el año 2017 así como de las Bases de la misma publicadas en el B. O. Provincial de Burgos.-

La Corporación Municipal queda enterada y por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales y 3 ausentes de los 7 que componen la Corporación, acuerda solicitar la inclusión de las siguientes obras:

-- Pavimentación de la Travesía San Martín, Calle Corro y Puerta Nueva y acceso a la Plaza de Castilla y León en Los Balbases con un presupuesto de 56.587,24 Euros conforme al documento técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Asimismo la Corporación acuerda aprobar el documento técnico de las obras Pavimentación de la Travesía San Martín, Calle Corro y Puerta Nueva y acceso a la Plaza de Castilla y León en Los Balbases con un presupuesto de 56.587,24 Euros conforme al documento técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Que asimismo esta Corporación se compromete a obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las obras o la instalación de los servicios, así como las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole que fueren precisas para permitir la iniciación de las obras, siendo de su cuenta y competencia la gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuestado obligado para la mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario.

Que esta Corporación Local responderá de los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de actos y pactos en los que no intervenga la Diputación y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra, así como también la de presentar el oportuno documento técnico legalmente aprobado y todo dentro del plazo que señale la Diputación quedando

enterados que el incumplimiento de estos compromisos conllevará la baja automática de la obra.

Que este Ayuntamiento se compromete a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas, y,

Que esta Entidad ostenta competencias para la ejecución de obras y servicios de carácter municipal, en el caso de tratarse de beneficiarios comprendidos en la letra a) del número 2 de la presente convocatoria.

## **5º.- SOLICITUDES**

### **A.- Declaraciones de obras:**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por D. Faustino de la Serna Pérez para la realización de las obras de sustitución de portonera en pabellón de la calle La Fuentona s/n de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 1.786,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por D. Octavio Couto Rodríguez para la realización de las obras de picar y rejuntar fachada y sacar una ventana en la calle San Román nº 12 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 2.200,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por D. Ildefonso González González para la realización de las obras de arreglar pared y retejar el pajar en calle Santa Clara nº 4 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 4.500,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

### **C.- Solicitudes diversas.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por el Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo de Burgos remitiendo proyecto y estudio de impacto ambiental del parque eólico “La Casetona” en Castrojeriz y Vallejera promovido por Gamesa S.A. al objeto de emitir informe y formular alegaciones sobre el mismo.

Igualmente se da cuenta del informe emitido por el técnico municipal en el que se manifiesta que no hay nada que objetar en dicho expediente.

La Corporación Municipal queda enterada y, tras una deliberación y discusión sobre el asunto por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales y 3 ausentes de los 7 que componen la Corporación se acuerda informar favorablemente el proyecto y estudio de impacto ambiental del parque eólico “La Casetona” en Castrojeriz y Vallejera promovido por Gamesa S.A.

## **6º.- ASUNTOS VARIOS**

### **A.- Aprobación de la certificación de las obras complementarias a la pavimentación de la calle “La Mora” e instalación de la toma de agua agrícola en Los Balbases**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la certificación de las obras complementarias a la urbanización de la calle “La Mora” e instalación de la toma de agua agrícola en Los Balbases, expedida por el Director de la obras el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García y cuyo importe asciende a la cantidad de 14.836,94 Euros así como de la factura presentada por

la empresa Roberto Sendino Fernández, por importe de 14.836,94 Euros correspondiente a la ejecución de dichas obras, pendiente de aprobación conforme a lo acordado en la sesión de 13 de diciembre de 2017.

Igualmente se da cuenta del informe emitido por el técnico director de las obras manifestando que son correctas las certificaciones emitidas en su día habiéndose ocasionado la duda por el hecho de no haber eliminado la descripción de algunas partidas que figuran en las dos certificaciones pero no influía en el importe de la certificación ya que no se registraban en el presupuesto.

La Corporación Municipal queda enterada y tras un examen de la misma y a la vista del informe del técnico director de las obras, por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales y 3 ausentes de los 7 que componen la Corporación, acuerda prestar su aprobación a la certificación y a la factura presentada por la empresa Roberto Sendino Fernández, por importe de 14.836,94 Euros.

#### **B.- Certificación 2º de las obras de urbanización de la Plaza San Millán y calle Cantarranas, 4º fase**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la certificación primera de las obras de urbanización de la Plaza Sa Millán y calle Cantarranas correspondiente a la 4º fase de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle principal y su entorno en Los Balbases, expedida por el Director de las obras el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García y cuyo importe asciende a la cantidad de 23.072,92 Euros.

Igualmente se da cuenta de la factura presentada por la empresa RYAL Construcciones e Ingeniería S.L., por importe de 23.072,92 Euros correspondiente a la ejecución de dichas obras.-

La Corporación Municipal queda enterada y tras un examen de la misma por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales y 3 ausentes de los 7 que componen la Corporación, acuerda prestar su aprobación a la certificación de las obras así como la factura presentada por la empresa RYAL Construcciones e Ingeniería S.L., por importe de 23.072,92 Euros correspondiente a la ejecución de dichas obras.

#### **C.- Ampliación de plazo para ejecución de obra**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del informe presentado por el directo de la obras de urbanización de la Plaza San Milán y calle Cantarranas en que se manifiesta que debido a las temperaturas tan bajas del momento de aconseja se aplaze el vertido de hormigón para formación del pavimento hasta que las temperaturas sean más favorables

La Corporación Municipal queda enterada y, tras una deliberación y discusión sobre el asunto por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales y 3 ausentes de los 7 que componen la Corporación se acuerda ampliar el plazo necesario, a juicio del director de las obras, para la ejecución de obras referidas, debiendo acreditarlo y justificarlo en la certificación final de las mismas.

#### **D.- Resultado de la subasta para la enajenación de la finca “casa parroquial”**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del resultado de la subasta para la enajenación de la finca urbana “Casa Parroquial” sita en la Plaza Mayor nº 6 de Los Balbases y una vez finalizado el plazo para la presentación de proposiciones se ha declarado desierta dicha subasta al no haberse presentado ninguna proposición.-

La Corporación Municipal queda enterada y, a la vista de haber quedado desierta la subasta para la enajenación de la finca urbana “Casa Parroquial” sita en la Plaza Mayor nº 6 de Los Balbases, por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales y 3 ausentes de los 7 que componen la Corporación, acuerda dejar el expediente en suspenso y si alguien estuviera interesado en la adquisición de dicho bien se adoptará el acuerdo correspondiente.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes facturas presentadas.-

La presentada por Pedro Miguel Soto Cuesta por viajes realizados como alcalde para asunto municipales por importe de 120,00 Euros

La presentada por Mustapha Boulfou por viajes realizado como empleado para asuntos municipales por importe de 90,00 Euros

La presentada por Julián Orive García por trabajos de redacción de proyecto de urbanización de la calle principal y su entorno en Los Balbases por importe de 25.739,57 Euros

Las presentadas por RYAL Construcciones e Ingeniería S.L. por trabajos con maquinaria en limpieza camino junto a la Iglesia por importe de 798,60 Euros

La presentada por Montajes Eléctricos Castellanos S.L. por trabajos de instalación de motivos de navidad por importe de 3.191,10 Euros y por trabajos de desmontar la iluminación de navidad por importe de 564,10 Euros

La presentada por E.S. Osjomi S.L. por suministro de carburantes para la maquinaria municipal por importe de 242,40 Euros.

La presentada por Grupo Alimentario Burgaleses por suministro de estuches de regalos de Navidad por importe de 298,69 Euros

La presentada por M<sup>a</sup> Teresa Barbero Mateos por gastos con motivo de la celebración de las fiestas navideñas por importe de 109,00 Euros

La presentada por M<sup>a</sup> Jesús Bermejo Cavia por gastos diversos con motivo de la celebración de las fiestas navideñas por importe de 258,40 Euros

La presentada por D. Miguel Ángel Andrés Villa por gastos diversos con motivo de la celebración de las fiestas navideñas por importe de 149,60 Euros

La Corporación Municipal queda enterada y por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales y 3 ausentes de los 7 que componen la Corporación, acuerda prestar su aprobación a las facturas anteriormente referidas.

|                                |
|--------------------------------|
| <b>8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS</b> |
|--------------------------------|

Por parte de los Concejales asistentes no se formulan ruegos o preguntas en la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 21:30 extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, doy fe.

V ° B °  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Pedro Miguel Soto Cuesta

Fdo. Teófilo Nebreda Campo